I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000454

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 27 MAR. 2015

V I S T O S:

La Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo de 201; el Certificado Nº035/2015 de la Secretaria Municipal; el Ordinario Nº1100/062/2015 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/005/2014, N°202/778/2014, N°202/1694/2014 y N°202/2277/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; la Ley N°20.008 y la Ley N°20.198 que modifica la Ley N°19.803; la Ley N°20.554, que entre otras materias, derogó el numeral 3° del inciso 2° del artículo 1° de la Ley N°20.008; la Ley Nº20.723; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/778/2014, se aprobó el Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N°19.803.

Que, mediante Decreto Exento N°202/005/2014, se aprobó el **"Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014"**, que incluye los objetivos institucionales y las metas a cumplir por cada dirección durante el año 2014, modificado por los Decretos Exentos N°202/1694/2014 y N°202/2277/2014.

El acuerdo adoptado en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo de 2015.

D E C R E T O:

1. Páguese a los funcionarios municipales de planta y a contrata, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.803, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2015, la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, por las metas institucionales y colectivas cumplidas en el período 2014.

2. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

2. 1. Un 6,8% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el Incentivo Institucional, a todos los funcionarios municipales, por haberse cumplido en un 100% la meta institucional.

2. 2. Un 6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el incentivo colectivo, por haber obtenido un grado de cumplimiento del 100 % de las metas colectivas, a los funcionarios dependientes de la Dirección de Control, de la Secretaría Municipal, de

0000454

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

la Dirección de Gestión Ambiental, de la Secretaria Comunal de Planificación y de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de un 97,5% los funcionarios del Juzgado de Policía Local, de un 95% de la Alcaldía, de un 94% de la Dirección de Administración y Finanzas, de un 93% de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección Jurídica y de un 92% los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales.

2.3. Un 12,5%, correspondiente al componente base, a todo evento, a que se refiere el artículo 9 bis de la Ley N°19.803, incorporado mediante la Ley Nº 20.723.

3. El funcionario que deje de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

4. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las siguientes cuentas todas de Gastos en Personal: para el personal de planta 21.01.003.001 "Desempeño Institucional"; 21.01.003.002 "Desempeño Colectivo"; para el personal a contrata; 21.02.003.001 "Desempeño Institucional" y 21.02.003.002 "Desempeño Colectivo", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARZO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/avq.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°035/2015

Cerrillos, 20 de marzo de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de marzo de 2014, se **aprobó por unanimidad el grado de cumplimiento de las metas realizadas por los funcionarios municipales, en el marco de ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014, siguiente:**

Metas Institucionales: 100% de cumplimiento

Metas Colectivas:

Unidad Municipal	Grado de Cumplimiento
Alcaldía	95%
Dirección Jurídica	93%
Dirección de Control	100%
Secretaría Municipal	100%
Juzgado de Policía Local	97.50%
Dirección de Gestión Ambiental	100%
Dirección de Obras Municipales	92%
Secretaría Comunal de Planificación	100%
Dirección de Desarrollo Comunitario	93%
Dirección de Administración y Finanzas	94%
Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la señorita concejala doña Cecilia Foncea Astudillo.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
03 FEB. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Ordinario N° 1100/ 62 / 2015

De *Carlos Rubio Cancino*
Director de Control (s)
A *Cecilia Ulloa Chacón*
Secretaria Municipal

Ant. **D.E. 202/005/2014**

Mat. **Cumplimiento de Metas Programa de**

Fecha **02-02-2015**

Junto con saludarla y de conformidad a Decreto ExentoN° 202/0005/2014, el cual Aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014 y de conformidad al Art. 20, letra a) de la Ley N° 18.695, esta Dirección de Control cumple con remitir a Ud. antecedentes aportados por las diversas Unidades Municipales que dan cuanta del cumplimiento de sus respectivas Metas año 2014 y Medtas Institucionales, las cuales deben ser evaluados por el Concejo Municipal y que se señalan a continuación:

- *Dirección de Administración y Finanzas : 94%*
- *Dirección de Obras Municipales : 92%*
- *Dirección de Tránsito y Transporte Público : 100%*
- *Dirección de Gestión Ambiental : 100%*
-*Secretaría Comunal de Planificación : 100%*
- *Dirección de Desarrollo Comunitario : 93%*
- *Alcaldía : 95%*
- *Dirección Jurídica : 93%*
- *Juzgado de Policia Local : 97,50%*
- *Dirección de Control : 100%*
- *Secretaría Municipal : 100%*
- *Metas Institucionales : 100%*

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
Distribución Archivo
c.c Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Fax 5330230 anexo 702-703-704

PMG 2014

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº	DIRECCION	PRIORIDAD ALTA 70% OBJETIVO	META	PRIORIDAD MEDIA 20% OBJETIVO	META	PRIORIDAD BAJA 10%	
7	Dirección	1	1	1	1	2	2
7.1	Contabilidad	1	1	1	1	1	1
7.2	Tesoreria	1	1	1	1	1	1
7.3	Patentes	1	1	1	1	2	2
7.4	Personal y Bienestar	1	1	1	1	2	1
7.5	Abastecimiento	1	0.5	1	0.5	1	1
7.6	Servicios Generales	4	4	1	1	1	1
	Total	10	9.5	7	6.5	10	9
	Cumplimiento de porcentajes	**70%**	**67%**	**20%**	**19%**	**10%**	**9%**

Metas cumplidas	**94%**

Nota: metas de Abastecimiento Alta y Media sólo cumplidas al 50%, falto remitir antecedentes a Control

PMGM 2014

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

		PRIORIDAD ALTA 70%		PRIORIDAD MEDIA 20%		PRIORIDAD BAJA 10%	
		OBJETIVO	META	OBJETIVO	META	OBJETIVO	META
2	Dirección	1	1	1	0,5	2	2
2,1	Inspección	1	1	1	0,5	1	1
2,2	Infraestructura	1	1	1	0,5	1	1
2,3	Archivo y Catastro	1	1	1	0,5	1	1
2,4	Edificación y Urbanismo	1	1	1	1	1	1
2,5	Atención de Público	1	1	1	0,5	1	1
	Total	6	6	6	3,5	7	7
	Cumplimiento de porcentajes	70%	70	20%	12,00	10%	10,00

Metas cumplidas	92,00

Observación: En Prioridad Media, se realizaron las reuniones con sus respectivas Actas, pero no las ingresaron a Control Trimestralmente

e

PMG 2014

TRANSITO

		PRIORIDAD ALTA 70% OBJETIVO	META	PRIORIDAD MEDIA 20% OBJETIVO	META	PRIORIDAD BAJA 10%	
1	Dirección	3	3	2	2	3	3
1.1	Dpto. de Ingenieria	1	1	1	1	2	2
1.2	Dpto. licencias de conducir	1	1	1	1	3	3
1.3	Dpto. Permisos de Circulacion	1	1	1	1	3	3
		6	6	5	5	11	11
	Cumplimiento de porcentajes	70%	70%	20%	20.00	10%	10.00

Metas cumplidas	100%

PMGM 2014

GESTION AMBIENTAL

		PRIORIDAD ALTA 70% OBJETIVO	META	PRIORIDAD MEDIA 20% OBJETIVO	META	PRIORIDAD BAJA 10%	
3	Dirección	1	1	1	1	2	2
3,1	Aseo y Ornato	1	1	1	1	2	2
3,2	Zoonosis	1	1	1	1	2	2
3,3	Planificación	1	1	1	1	2	2
3,4	Areas Verdes	1	1	1	1	2	2
	Total	5	5	5	5	10	10
	Cumplimiento de porcentajes	70%	70	20%	20,00	10%	10,00

Metas cumplidas	100,00

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

PMGM 2014

SECPLAN

		PRIORIDAD ALTA 70%		PRIORIDAD MEDIA 20%		PRIORIDAD BAJA 10%	
		OBJETIVO	META	OBJETIVO	META		
5	Secplan	1	1	1	1	2	2
		1	1	1	1	2	2

Cumplimiento de porcentajes	70%	70%	20%	20%	10%	10%

Metas cumplidas	100%

PMGM 2014

DIDECO

		PRIORIDAD ALTA 70%		PRIORIDAD MEDIA 20%		PRIORIDAD BAJA 10%	
		OBJETIVO	META	OBJETIVO	META		
10	Dirección	1	1	1	0,5	2	2
10,1	Acción Social	1	1	1	1	2	2
10,2	Deportes	1	1	1	0,5	1	1
10,3	Gestión Comunitaria	1	1	1	0,5	3	3
10,4	OMIL	1	1	1	0,5	3	3
10,5	Aseo Domiciliario	1	1	1	1	2	2
10,6	Centro Cultural yBiblioteca	1	1	1	0,5	1	1
	Total	7	7	7	4,5	14	14
	Cumplimiento de porcentajes	70%	70%	20%	13%	10%	10%

Metas cumplidas	93%

Observación: En prioridad media, se realizaron las reuniones con sus respectivas Actas, pero no las ingresaron a Control Trimestralmente

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

PMGM 2014

ALCALDIA

		PRIORIDAD ALTA 70% OBJETIVO	META	PRIORIDAD MEDIA 20% OBJETIVO	META	PRIORIDAD BAJA 10%	
8	Alcaldía	1	1	1	1	2	2
8.1	Departamento RR.PP.	1	1	1	0.5	2	2
8.2	OIRS y Transparencia Mun.	2	2	2	1.5	2	2
		4	4	4	3	6	6
Cumplimiento de porcentajes		70%	70%	20%	15%	10%	10%

Metas cumplidas	95%

OBSERVACIÓN: En Prioridad Media se realizan las Reuniones pero no se envían Trimestralmente las Actas a la Dirección de Control.

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

PMGM 2014

DIRECCION JURIDICA

		PRIORIDAD ALTA 70% OBJETIVO	META	PRIORIDAD MEDIA 20% OBJETIVO	META	PRIORIDAD BAJA 10%	
11	Dirección Jurídica	1	1	2	1.5	2	1.5
		1	1	2	1.5	2	1.5
	Cumplimiento de porcentajes	70%	70%	20%	15%	10%	8%

Metas cumplidas	93%

OBSERVACIÓNES:

En Prioridad Media se realizan las Reuniones pero no se envían Trimestralmente las Actas a la Dirección de Control.
En Prioridad Baja se envían Copias de los Correos solo de seis meses a la Dirección de Control.

PMGM 2014

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

		PRIORIDAD ALTA 70% OBJETIVO	META	PRIORIDAD MEDIA 20% OBJETIVO	META	PRIORIDAD BAJA 10%	
6	Dirección	1	1	2	1,75	1	1
		1	1	2	1,75	1	1

Cumplimiento de porcentajes	70%	70	20%	17,50	10%	10,00

Metas cumplidas	97,50

Nota: meta Media, punto 3, falta un Trimestre

PMGM 2014

DIRECCIÓN DE CONTROL

		PRIORIDAD ALTA 70% OBJETIVO	META	PRIORIDAD MEDIA 20% OBJETIVO	META	PRIORIDAD BAJA 10%	
9	Dirección	1	1	1	1	2	2
	Total	1	1	1	1	2	2
	Cumplimient	70%	70%	20%	20%	10%	10%

Metas cumplidas	100%

PMG 2014

SECRETARIA MUNICIPAL

		PRIORIDAD ALTA 70%		PRIORIDAD MEDIA 20%		PRIORIDAD BAJA 10%	
		OBJETIVO	META	OBJETIVO	META		
4	Dirección	1	1	1	1	2	2
	Total	1	1	1	1	2	2
	Cumplimiento de porcentajes	70%	70%	20%	20.00	10%	10.00

Metas cumplidas	100%

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

PMG 2014

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

		PRIORIDAD ALTA 70%		PRIORIDAD MEDIA 20%		PRIORIDAD BAJA 10%	
		OBJETIVO	META	OBJETIVO	META	OBJETIVO	META
1	METAS INSTITUCIONALES	3	3	2	2	2	2
		3	3	2	2	2	2
Cumplimiento de porcentajes		70%	70%	20%	20%	10%	10%

Metas cumplidas	100%